

# Responsabilidad Social Corporativa y los Derechos Económicos Sociales y Culturales

01 de Agosto de 2007

Camila Alvear Vargas  
RSC-Chile



## Derechos Económicos Sociales y Culturales

Existe una clara relación entre la Responsabilidad Social Corporativa y los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Ésta se encuentra en que una empresa es socialmente responsable siempre y cuando tome en cuenta el impacto social, ambiental, económico y político de sus actos y omisiones.

En muchos casos los responsables por violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos colectivos con contenido económico, tales como el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente sano, son empresas nacionales y transnacionales.

De esta manera, la reglamentación internacional y nacional de Responsabilidad Social Corporativa, permite garantizar que tanto el Estado como las empresas están cumpliendo con su obligación de proteger los derechos humanos, asegurando que existen los marcos reguladores apropiados.

Como consecuencia de una globalización regentada por grupos de poder y transnacionales, se hace necesario el establecimiento de un conjunto de normas dirigidas a precisar parámetros de actuación para las empresas (tanto las transnacionales, como aquellas que se circunscriben al territorio nacional) basados en los derechos humanos.

El cuestionamiento de fondo sobre la RSE es la posibilidad de formular, un nuevo marco regulador que permita sopesar equitativamente los beneficios y perjuicios de la globalización, para resguardar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los sectores implicados con la actividad empresarial transnacional y en la nacional.

*“... la reglamentación internacional y nacional de Responsabilidad Social Corporativa, permite garantizar que tanto el Estado como las empresas están cumpliendo con su obligación.”.*

## Responsabilidad Social Corporativa



La tesis que presentamos se centra en entender que las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales pueden ser perpetradas no sólo por el Estado, sino también por individuos privados, pero siempre es obligación del Estado establecer un marco legal adecuado, siendo absolutamente censurable que ciertos gobiernos establezcan una legislación que proteja los bienes o propiedades de ciertas compañías nacionales y les otorgue una total impunidad al cometer violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales de ciudadanos y grupos económicos privados.

La Responsabilidad Social Corporativa ha tomado mundialmente en estos últimos años una gran importancia, Chile no se ha quedado atrás, es así como forma parte del equipo que está creando la normativa ISO 26.000, mediante diversas organizaciones, en la actualidad participan 61 personas de 52 instituciones diferentes, que representan a las distintas categorías de stakeholders.

**Camila Alvear Vargas**

[www.rsc-chile.cl](http://www.rsc-chile.cl)

Teléfono: 09.9697078

Correo:

[camila.alvear@gmail.com](mailto:camila.alvear@gmail.com)